



[www.500organizacioneshablan.org](http://www.500organizacioneshablan.org)

## COLOMBIA Pre-sesión Examen Periódico Universal

Ginebra, 13 de abril de 2018

*Lilian Paola Osorio Colorado*  
*Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas*

Esta presentación la hago en representación de la coalición de más de 500 organizaciones y redes de sociedad civil que trabajan para el EPU de Colombia.

Nuestro informe recoge un panorama completo de la situación de derechos humanos colombiana y la evaluación de la mayoría de las recomendaciones de 2013, pero hoy me concentraré en dos puntos: Igualdad y no Discriminación contra diversos sectores de la población, y Defensores y Defensoras de derechos humanos.

### 1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La discriminación es un fenómeno arraigado en Colombia, a pesar de los avances normativos y jurisprudenciales adoptados para enfrentarla. Tras la firma del Acuerdo de paz se ha ido evidenciando como una causa importante de violencia en el país.

- a. A manera de ejemplo, aún no se reforma el régimen de capacidad jurídica en Colombia, por lo que las esterilizaciones forzadas de niñas y mujeres con discapacidad se siguen realizando en contravía de lo expresado por el Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad. La Ley Antidiscriminación colombiana no considera la denegación de “ajustes razonables” como una forma de discriminación contra las **personas con discapacidad**. Esto evidencia el insuficiente cumplimiento de la recomendación de Argelia de 2013, e invita a reiterarla y multiplicarla.
- b. Por su parte, las recomendaciones relacionadas con violencia contra las **mujeres** se incumplieron, pues ellas siguen enfrentando el mayor riesgo de muerte por violencia doméstica. En 2017 representaron el 86% de los casos de violencia por parte de la pareja o expareja, sufrieron 139 feminicidios y 20.000 casos de delitos sexuales.

Además, y a pesar de la firma del Acuerdo de paz, aún continúa presentándose violencia sexual contra mujeres asociada al conflicto armado en Colombia. Entre 2013 y 2017 se registraron 2.738 casos, según el Registro Único de Víctimas. Sólo en 2016 el Instituto Nacional de Medicina Legal examinó 120 víctimas de grupos armados, 86% de ellas mujeres. El 44% de estos casos se atribuyeron a la fuerza pública, 30% a grupos paramilitares y de delincuencia



[www.50organizacioneshablan.org](http://www.50organizacioneshablan.org)

organizada, y 26% a guerrillas. La proporción de mujeres afrocolombianas que reconocen haber sido víctimas de violencia sexual entre 2010 y 2015 es mayor que el de las mujeres de los demás grupos étnicos (11,7%).

La abundante legislación para la atención y reparación de mujeres víctimas no se aplica suficientemente ni ha conseguido disminuir la impunidad de los casos, por lo que estas mujeres continúan desprotegidas. Por ello las recomendaciones para 2018 tendrían que enfocarse en la implementación de las medidas existentes.

- c. En tercer lugar, las **comunidades afrocolombianas e indígenas** enfrentan una discriminación estructural, que se evidencia en tres aspectos:
  - i. Los territorios habitados mayoritariamente por estas poblaciones tienen los peores indicadores de calidad de vida, con una gran brecha con respecto al resto del país. Por ejemplo, el principal puerto del país, Buenaventura, tiene un índice de pobreza del 91% en la zona rural y del 64% en la parte urbana. El desempleo llega al 62%, mientras el empleo informal asciende al 90%. El acueducto de la ciudad provee el servicio del agua por lapsos de tres horas. Esto evidencia el incumplimiento de las recomendaciones en materia de DESCA, así como de aquella realizada por Perú en el 2013, y la urgencia de reiterarlas.
  - ii. Los territorios habitados por los pueblos afrocolombianos e indígenas son los más afectados por el conflicto armado, y además coinciden con las zonas de expansión de los grupos paramilitares. El 75% de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo de tierras son afrocolombianas e indígenas, y el número de asesinatos de defensoras y defensores pertenecientes a estos grupos étnicos ha aumentado.
  - iii. La falta de oportunidades para acceder a instituciones educativas, espacios laborales y escenarios de participación política y toma de decisiones son una muestra de que el racismo persiste en Colombia. Así, la representación política de las mujeres afrocolombianas en cargos de elección popular es inferior al 1%.

Teniendo en cuenta este pobre balance, las recomendaciones sobre minorías étnicas para 2018 deben abordar concretamente estos factores y garantizar la permanencia de los pueblos en el territorio.

## 2. DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

El asesinato de defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia es un fenómeno ascendente, generalizado y, en algunas regiones del país, con patrones de sistematicidad. Entre 2013 y 2017 se incrementaron los asesinatos y agresiones que afectaron particularmente a líderes de poblaciones rurales y campesinas, afrocolombianas, indígenas, comunales, sindicales, LGBT, mujeres, víctimas y reclamantes de tierras. De los 382 asesinatos ocurridos en este período, 48 fueron contra mujeres defensoras, 29 contra líderes LGBT, y 78 contra miembros de grupos



[www.50organizacioneshablan.org](http://www.50organizacioneshablan.org)

étnicos. Las numerosas recomendaciones formuladas a Colombia en este tema no se cumplieron, a pesar de los valiosos esfuerzos del Estado por responder a esta grave situación.

- a. **Las medidas de protección otorgadas por el Estado a defensores y defensoras de derechos humanos siguen sin ser oportunas, apropiadas ni efectivas:** i) No hay acciones preventivas ni encaminadas a desactivar los factores de riesgo para las personas defensoras, como el crecimiento de los grupos paramilitares; el Programa es meramente reactivo; ii) El procedimiento de valoración del riesgo no se ha ajustado para que responda en menos tiempo, ni cuenta con indicadores para su evaluación periódica; iii) Persisten los trámites burocráticos que dilatan la implementación de las medidas, y iv) Los enfoques diferenciales no se han materializado. Por ejemplo, los programas de protección colectiva y para mujeres defensoras fueron creados, pero no se implementan por falta de recursos.
- b. **Las violaciones de derechos humanos contra defensoras y defensores continúan en la impunidad.** A pesar de los recientes avances de la Fiscalía General de la Nación en la investigación de algunos casos del último año, los asesinatos de personas defensoras entre 2009 y 2016 presentan una tasa de impunidad del 87%, y en los de mujeres defensoras la tasa se eleva al 91%. Para otras formas de ataque la impunidad es aún mayor. En las investigaciones no se consideran la calidad de defensores de derechos humanos de las víctimas ni el contexto en el que ocurren los hechos. Incluso en aquellos casos donde se llegó a condenas, no se logra determinar el motivo del asesinato, ni quiénes fueron sus autores intelectuales.

Por lo anterior solicitamos que se reiteren las recomendaciones realizadas en el 2013 relacionadas con la protección de personas defensoras y con la investigación efectiva de los crímenes contra ellas. Además, pedimos que se formulen recomendaciones concretas sobre el desmantelamiento efectivo de los grupos paramilitares como forma de prevenir nuevos asesinatos.

Gracias.